



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/1/Add.1
8 de junio de 2026

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima octava reunión
Montreal, 22-26 de junio de 2026

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO

1. Apertura de la reunión

Palabras de apertura del Sr. Mathatela Ntsatsi (Lesotho), Presidente del Comité Ejecutivo.

2. Materias organizativas

a) Aprobación del orden del día

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/1 presenta el orden del día provisional de la 98ª reunión.

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno aprobar el orden del día en base a la versión provisional recogida en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/1 y modificada de palabra por la plenaria, de ser el caso.

b) Organización de los trabajos

El Presidente propondrá a la plenaria la organización de los trabajos.

3. Actividades de la Secretaría

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/2 presenta un informe sobre las actividades realizadas por la Secretaría con posterioridad a la 97ª reunión del Comité Ejecutivo.

Temas a tratar: Ninguno.

4. Asuntos financieros

4 a) Situación de las contribuciones y los desembolsos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/3 informa el estado de situación del Fondo al 15 de mayo de 2026. Tras descontar la totalidad de los fondos aprobados por el Comité Ejecutivo hasta la 97ª reunión, inclusive, el saldo en efectivo asciende a la suma de USD 652.281.816.

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe de Tesorería sobre el estado de situación de las contribuciones y desembolsos que recoge el anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/3;
- b) Tomar nota, con satisfacción, de que Israel ha reanudado sus contribuciones al Fondo Multilateral;
- c) Solicitar a la Directora y a la Tesorería permanecer en consulta con las Partes que han mantenido compromisos pendientes durante un trienio o más e informar al respecto en la 99ª reunión. y
- d) Instar a todas las Partes a pagar sus contribuciones al Fondo Multilateral de forma íntegra y al más corto plazo.

4 b) Informe sobre saldos y disponibilidad de recursos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/4 resume los fondos que reintegran los organismos de ejecución. Conforme a las decisiones 28/7 y 56/2 c), incluye estadísticas sobre todos los proyectos que mantienen saldos en su poder transcurridos más de 12 meses de su término y los saldos a reintegrar por concepto de proyectos terminados por decisión del Comité. Se indica que, al 15 de mayo de 2026, el monto disponible para aprobaciones durante la 98ª reunión asciende a la suma de USD 653.698.968, habida cuenta del presupuesto de USD 965 millones para el trienio 2024-2026, el saldo del Fondo y el total de los reintegros que realizan los organismos de ejecución.

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de:
 - i) El informe sobre saldos y disponibilidad de recursos que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/4;
 - ii) Que el nivel neto de fondos que los organismos de ejecución reintegran a la 98ª reunión asciende a un total de USD 1.417.152, cifra consistente en USD 105.125 más gastos de apoyo de USD 7.918 que reintegra el PNUD; USD 594.160 más gastos de apoyo de USD 42.303 que reintegra el PNUMA, y USD 620.860 más gastos de apoyo de USD 46.786 que reintegra la ONUDI;
 - iii) Que el PNUD mantenía a su haber un saldo de USD 686.476, incluyendo gastos de apoyo, por concepto de nueve proyectos terminados hace más de dos años;

- iv) Que la ONUDI mantenía a su haber un saldo de USD 567.491, incluyendo gastos de apoyo, por concepto de 11 proyectos terminados hace más de dos años; y de USD 91.402, incluyendo gastos de apoyo, por concepto de un proyecto financiado con contribuciones voluntarias adicionales;
- b) Solicitar al PNUD y a la ONUDI:
 - i) Proceder al desembolso o cancelación de los fondos comprometidos que no se precisaron para proyectos terminados y reintegrar los respectivos saldos a la 99ª reunión;
 - ii) Proceder al desembolso o cancelación de los fondos comprometidos para proyectos terminados hace más de dos años y reintegrar los respectivos saldos a la 99ª reunión; y
- c) Solicitar a la ONUDI que proceda al desembolso o reintegro en la 99ª reunión de los saldos del proyecto financiado con contribuciones voluntarias adicionales.

5. Datos de los programas país y perspectivas de cumplimiento

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/5 informa el estado de situación y perspectivas de cumplimiento de países del artículo 5 (Sección I); países del artículo 5 sujetos a decisión de las Partes en cuanto a cumplimiento (Sección II); análisis de los informes de ejecución de los programas país sobre HCFC y HFC e información sobre el precio de sustancias controladas y sus alternativas (Sección III); asuntos relativos a los informes de ejecución de los programas país (Sección IV), y una recomendación (Sección V). Los anexos, por su parte, muestran el consumo y producción de metilbromuro para fines de cuarentena y preembarque (anexo I), un análisis del consumo de HCFC en países del artículo 5 (anexo II) y un análisis actualizado del consumo de HFC en países del artículo 5 (anexo III).

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno tomar nota de:

- a) La información sobre datos de los programas país y perspectivas de cumplimiento que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/5 y de que al 7 de mayo de 2026 habían presentado los informes país del año 2025 un total de 100 países;
- b) [Que después de publicado el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/5, presentaron los datos del programa país 2025 otros [??] países; y]
- c) Que al 7 de mayo de 2026 habían utilizado el sistema de notificación en línea un total de 127 países, de los cuales 126 presentaron oficialmente los datos del año 2024 y 96 presentaron oficialmente los datos del año 2025;

6. Ejecución de programas

6 a) Informes de situación e informes sobre proyectos con requisitos específicos de presentación de informes sin asuntos pendientes

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6 expone i) Los proyectos con demoras en la ejecución y proyectos para los que se solicitaron informes especiales de situación, y ii) Los proyectos con requisitos específicos de presentación de informes presentados a la 98ª reunión. Tras el análisis de

la Secretaría, estos informes quedan sin temas pendientes y no requieren consideración individual por parte del Comité Ejecutivo.

I. Proyectos con demoras en la ejecución y para los que se solicitaron informes especiales de situación

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de:
 - i) Los informes sobre demoras en la ejecución y de situación presentados por los organismos bilaterales y de ejecución y que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6;
 - ii) Que en el informe anual y financiero para el ejercicio 2025 que deberán presentar a la 99ª reunión, los organismos bilaterales y de ejecución informarán al Comité Ejecutivo sobre los once proyectos con demoras en la ejecución que constan en el anexo I del presente documento y sobre cuatro proyectos para los que se recomiendan informes especiales de situación, según consta en el anexo II del presente documento.
- b) Aprobar las recomendaciones sobre proyectos en curso con reparos específicos que constan en la última columna del cuadro contenido en el anexo II del presente documento.
- c) Para Afganistán, cancelar los siguientes proyectos y solicitar a la ONUDI el reintegro de los saldos restantes a la 99ª reunión: Plan de gestión para la eliminación de HCFC (PGEH) (etapa I, tercer tramo) (AFG/PHA/79/INV/22); PGEH (etapa I, cuarto tramo) (AFG/PHA/85/INV/28); PGEH (etapa I, cuarto tramo) (AFG/PHA/95/TAS/33); PGEH (etapa II, primer tramo) (AFG/PHA/85/INV/30); PGEH (etapa II, primer tramo) (AFG/PHA/95/TAS/34); prórroga del proyecto de fortalecimiento institucional (fase X: 1/2022-12/2023) (AFG/SEV/95/INS/35) y preparación del inventario nacional de bancos de sustancias controladas de desecho y elaboración de un plan nacional de manejo (decisión 91/66) (AFG/DES/94/PRP/32); y
- d) Cancelar los tramos pendientes aprobados en principio conforme a la etapa II del PGEH para Afganistán.

II. Proyectos con requisitos específicos de presentación de informes sin asuntos pendientes

A. Informes sobre planes de gestión para la eliminación de HCFC

Argentina: Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa II - disponibilidad de alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico al HCFC-141b en el sector espuma y uso transitorio de alternativas de alto PCA) (ONUDI y Gobierno de Italia) (párrafos 10-21)

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de la actualización sobre la disponibilidad de alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA) al HCFC-141b en el sector espuma y uso transitorio de

alternativas de alto PCA durante la etapa II del PGEH para Argentina que presenta la ONUDI y recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6; y

- b) De conformidad con la decisión 92/31 c) ii), solicitar al Gobierno de Argentina y a la ONUDI presentar a la 99ª reunión, como parte del informe anual sobre la ejecución del último tramo de la etapa II del PGEH, una actualización sobre la disponibilidad en el mercado nacional de alternativas de bajo PCA al HCFC-141b en el sector espuma y el uso transitorio de alternativas de alto PCA.

Bangladesh: Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa II - informe sobre el número de climatizadores que utilizan R-290/HFC-32 en el marco del proyecto de conversión del sector climatización) (PNUD) (párrafos 22-29)

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno tomar nota del informe sobre el número de climatizadores a base de R-290/HFC-32 fabricados en el año 2025 por empresas financiadas en el proyecto de conversión sectorial (etapa II del PGEH para Bangladesh) que presenta el PNUD y recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6.

Bhután: Plan de gestión para la eliminación de HCFC y actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración conforme a la decisión 89/6 (solicitud de prórroga) (PNUMA y PNUD) (párrafos 30-35)

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de la solicitud en cuanto a prorrogar la ejecución del plan de gestión para la eliminación de HCFC (PGEH) para Bhután que presenta el PNUMA y recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6; y
- b) Con carácter excepcional, prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2027 la fecha de término del proyecto mencionado en el subpárrafo a) a fin de permitir el término de las actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración presentadas conforme a la decisión 89/6, en el entendido de que no se volverán a solicitar nuevas prórrogas.

Iraq: Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa II – término de la etapa I del plan nacional de eliminación y proyecto para sustituir el CFC-12 por isobutano y el CFC-11 por ciclopentano en la fabricación de refrigeradores domésticos en Light Industries) (PNUMA y ONUDI) (párrafos 36-41)

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de los informes finales sobre los avances logrados en el término del segundo tramo de la etapa I del PGEH (IRQ/PHA/74/INV/23), del primer tramo del plan nacional de eliminación (IRQ/PHA/58/INV/09), y del proyecto para sustituir el refrigerante CFC-12 por isobutano y el agente espumante CFC-11 por ciclopentano en la fabricación de refrigeradores y congeladores horizontales domésticos en Light Industries Company (IRQ/REF/57/INV/07) de Iraq que presenta la ONUDI y recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6; y

- b) Solicitar a la ONUDI presentar los informes de término de los proyectos IRQ/PHA/58/INV/09 e IRQ/REF/57/INV/07 antes de la 99ª reunión a fin de que el Comité Ejecutivo pueda someter a consideración el segundo tramo de la etapa II del PGEH a cargo de la ONUDI, conforme a lo dispuesto en la decisión 87/40 c).

Kuwait: Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa II - solicitud de prórroga) (PNUMA y ONUDI) (párrafos 42-47)

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de la solicitud de prórroga de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de HCFC para Kuwait que presenta el PNUMA y recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6; y
- b) Con carácter excepcional, prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2027 la fecha de término del proyecto mencionado en el subpárrafo a), en el entendido de que no se volverán a aprobar nuevas prórrogas.

Mauritania: Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa I - informe sobre la ejecución del programa de trabajo del tercer y último tramo) (PNUMA y ONUDI) (párrafos 48-56)

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno tomar nota del informe sobre la ejecución de las restantes actividades de la etapa I del PGEH para Mauritania, incluyendo los resultados de la evaluación de la factibilidad técnico-económica de un plan nacional de recuperación, reciclaje y regeneración, de su marco operativo y nexos con los centros de recuperación existentes, y de los equipos a adquirir para el tercer y último tramo de la etapa I del PGEH, que presenta el PNUMA y recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6.

Türkiye: Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa I - informe sobre la ejecución del programa de trabajo del quinto y último tramo) (ONUDI y PNUMA) (párrafos 57-67)

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno tomar nota del informe sobre la ejecución del programa de trabajo del quinto y último tramo de la etapa I del PGEH para Türkiye que presenta la ONUDI y recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6.

B. Informe relativo a los acuerdos del plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (PAK)

Acuerdos para la reducción del consumo de HFC según lo previsto en la etapa I del plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (párrafos 68-72)

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno aprobar los Proyectos de Acuerdo entre:

- a) El Gobierno de Benín y el Comité Ejecutivo para reducir el consumo de HFC según lo previsto en la etapa I del plan de ejecución de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (PAK) que recoge el anexo III del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6;

- b) El Gobierno de Camboya y el Comité Ejecutivo para reducir el consumo de HFC según lo previsto en la etapa I del PAK, recogido en el anexo IV del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6;
- c) El Gobierno de Chad y el Comité Ejecutivo para reducir el consumo de HFC según lo previsto en la etapa I del PAK, recogido en el anexo V del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6;
- d) El Gobierno de El Salvador y el Comité Ejecutivo para reducir el consumo de HFC según lo previsto en la etapa I del PAK, recogido en el anexo VI del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6;
- e) El Gobierno de Eswatini y el Comité Ejecutivo para reducir el consumo de HFC según lo previsto en la etapa I del PAK, recogido en el anexo VII del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6;
- f) El Gobierno de Gambia y el Comité Ejecutivo para reducir el consumo de HFC según lo previsto en la etapa I del PAK, recogido en el anexo VIII del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6;
- g) El Gobierno de Ghana y el Comité Ejecutivo para reducir el consumo de HFC según lo previsto en la etapa I del PAK, recogido en el anexo IX del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6;
- h) El Gobierno de Granada y el Comité Ejecutivo para reducir el consumo de HFC según lo previsto en la etapa I del PAK, recogido en el anexo X del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6;
- i) El Gobierno de Jordania y el Comité Ejecutivo para reducir el consumo de HFC según lo previsto en la etapa I del PAK, recogido en el anexo XI del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6;
- j) El Gobierno de Kirguistán y el Comité Ejecutivo para reducir el consumo de HFC según lo previsto en la etapa I del PAK, recogido en el anexo XII del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6;
- k) El Gobierno de la República Democrática Popular Lao y el Comité Ejecutivo para reducir el consumo de HFC según lo previsto en la etapa I del PAK, recogido en el anexo XIII del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6;
- l) El Gobierno de Lesotho y el Comité Ejecutivo para reducir el consumo de HFC según lo previsto en la etapa I del PAK, recogido en el anexo XIV del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6;
- m) El Gobierno de Liberia y el Comité Ejecutivo para reducir el consumo de HFC según lo previsto en la etapa I del PAK, recogido en el anexo XV del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6;
- n) El Gobierno de Malawi y el Comité Ejecutivo para reducir el consumo de HFC según lo previsto en la etapa I del PAK, recogido en el anexo XVI del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6;

- o) El Gobierno de Malasia y el Comité Ejecutivo para reducir el consumo de HFC según lo previsto en la etapa I del PAK, recogido en el anexo XVII del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6;
- p) El Gobierno de Montenegro y el Comité Ejecutivo para reducir el consumo de HFC según lo previsto en la etapa I del PAK, recogido en el anexo XVIII del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6;
- q) El Gobierno de Mozambique y el Comité Ejecutivo para reducir el consumo de HFC según lo previsto en la etapa I del PAK, recogido en el anexo XIX del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6;
- r) El Gobierno de Macedonia del Norte y el Comité Ejecutivo para reducir el consumo de HFC según lo previsto en la etapa I del PAK, recogido en el anexo XX del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6;
- s) Los Gobiernos de los Países Insulares del Pacífico y el Comité Ejecutivo para reducir el consumo de HFC según lo previsto en la etapa I del PAK, recogido en el anexo XXI del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6;
- t) El Gobierno de Panamá y el Comité Ejecutivo para reducir el consumo de HFC según lo previsto en la etapa I del PAK, recogido en el anexo XXII del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6;
- u) El Gobierno del Paraguay y el Comité Ejecutivo para reducir el consumo de HFC según lo previsto en la etapa I del PAK, recogido en el anexo XXIII del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6;
- v) El Gobierno del Perú y el Comité Ejecutivo para reducir el consumo de HFC según lo previsto en la etapa I del PAK, recogido en el anexo XXIV del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6;
- w) El Gobierno de Rwanda y el Comité Ejecutivo para reducir el consumo de HFC según lo previsto en la etapa I del PAK, recogido en el anexo XXV del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6;
- x) El Gobierno de Santa Lucía y el Comité Ejecutivo para reducir el consumo de HFC según lo previsto en la etapa I del PAK, recogido en el anexo XXVI del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6;
- y) El Gobierno de Senegal y el Comité Ejecutivo para reducir el consumo de HFC según lo previsto en la etapa I del PAK, recogido en el anexo XXVII del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6;
- z) El Gobierno de Seychelles y el Comité Ejecutivo para reducir el consumo de HFC según lo previsto en la etapa I del PAK, recogido en el anexo XXVIII del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6;
- aa) El Gobierno de Sierra Leona y el Comité Ejecutivo para reducir el consumo de HFC según lo previsto en la etapa I del PAK, recogido en el anexo XXIX del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6;

- bb) El Gobierno de Togo y el Comité Ejecutivo para reducir el consumo de HFC según lo previsto en la etapa I del PAK, recogido en el anexo XXX del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6;
- cc) El Gobierno de Trinidad y Tabago y el Comité Ejecutivo para reducir el consumo de HFC según lo previsto en la etapa I del PAK, recogido en el anexo XXXI del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6;
- dd) El Gobierno de Túnez y el Comité Ejecutivo para reducir el consumo de HFC según lo previsto en la etapa I del PAK, recogido en el anexo XXXII del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6;
- ee) El Gobierno de Türkiye y el Comité Ejecutivo para reducir el consumo de HFC según lo previsto en la etapa I del PAK, recogido en el anexo XXXIII del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6;
- ff) El Gobierno del Uruguay y el Comité Ejecutivo para reducir el consumo de HFC según lo previsto en la etapa I del PAK, recogido en el anexo XXXIV del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6;
- gg) El Gobierno de Viet Nam y el Comité Ejecutivo para reducir el consumo de HFC según lo previsto en la etapa I del PAK, recogido en el anexo XXXV del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6; y
- hh) El Gobierno de Zimbabwe y el Comité Ejecutivo para reducir el consumo de HFC según lo previsto en la etapa I del PAK, recogido en el anexo XXXVI del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6.

C. Informe sobre actividades adicionales orientadas a mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración (decisión 89/6)

Maldivas: Actividades adicionales orientadas a mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración conforme a la decisión 89/6 b) (informe final) (PNUMA) (párrafos 73-81)

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno tomar nota del informe final sobre el proyecto relativo a actividades adicionales para la introducción de alternativas de bajo o nulo PCA a los HCFC y mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración en Maldivas, que presenta el PNUMA y recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6.

D. Informe sobre el proyecto piloto orientado a mantener y/o potenciar la eficiencia energética de equipos y tecnologías sustitutivas durante la reducción de los HFC (decisión 91/65)

Camerún: Proyecto piloto para mantener y/o potenciar la eficiencia energética de tecnologías y equipos sustitutivos durante la reducción de los HFC (actividades sin inversión) (solicitud de prórroga) (ONUDI) (párrafos 82-86)

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de la solicitud de prórroga del proyecto piloto para mantener y/o potenciar la eficiencia energética de tecnologías y equipos sustitutivos durante la reducción de los HFC (actividades sin inversión) en Camerún, que la ONUDI presenta y recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6; y
- b) Con carácter excepcional, prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2026 la fecha de término del proyecto mencionado en el subpárrafo a), en el entendido de que no se volverán a aprobar nuevas prórrogas.

E. Informe sobre la elaboración de proyectos orientados a potenciar la eficiencia energética durante la reducción de los HFC en el sector manufacturero de equipos de refrigeración y climatización (decisión 94/60)

Türkiye: Estado de la preparación de un proyecto orientado a potenciar la eficiencia energética y convertir a 29 fabricantes de equipos de refrigeración y climatización residencial desde hidrofluorocarbonos a tecnologías de bajo PCA (ONUDI) (párrafos 87-91)

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno tomar nota de:

- a) El informe sobre la preparación de un proyecto orientado a potenciar la eficiencia energética y convertir a 29 fabricantes de equipos de refrigeración y climatización desde hidrofluorocarbonos a tecnologías de bajo PCA en Türkiye, que presenta la ONUDI y recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6; y
- b) Que el proyecto que menciona el subpárrafo a) será presentado por la ONUDI a la 99ª reunión.

F. Informe sobre la elaboración de un inventario nacional de bancos de sustancias controladas agotadas o de desecho y de un plan para su acopio, transporte y eliminación (decisión 91/66)

Mauricio: Preparación de un inventario nacional de bancos de sustancias controladas de desecho y de un plan nacional para su manejo (decisión 91/66) (solicitud de prórroga) (Gobierno de Alemania) (párrafos 92-96)

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de la solicitud de prórroga para la preparación de un inventario nacional de bancos de sustancias controladas de desecho y la elaboración de un plan nacional para su manejo (decisión 91/66) en Mauricio, que presenta el Gobierno de Alemania y recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6; y
- b) Con carácter excepcional, prorrogar hasta 30 de junio de 2027 la fecha de término del proyecto mencionado en el subpárrafo a), en el entendido de que no se volverán a aprobar nuevas prórrogas.

6 b) Informes sobre proyectos con requisitos específicos de presentación de informes con asuntos pendientes para consideración individual

Ninguno.

6 c) Informe consolidado de término de los proyectos del ejercicio 2026

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/7 presenta el resumen consolidado de los informes de término de proyectos presentados tras la 96ª reunión para ser considerados durante la 98ª reunión. El informe resume el motivo de las demoras y las experiencias recogidas a partir de la ejecución de proyectos plurianuales e individuales.

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe consolidado de término de los proyectos del ejercicio 2026 que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/7;
- b) Solicitar:
 - i) A los organismos bilaterales y de ejecución que presenten en la 99ª reunión, para ser considerados por el Comité Ejecutivo en la 100ª reunión, los informes pendientes de término de proyectos plurianuales e individuales, o bien indicar los motivos para no hacerlo;
 - ii) A los organismos de ejecución principal y cooperantes, seguir coordinando estrechamente la elaboración de sus respectivas partes de los informes de término de proyectos a fin de que el organismo principal pueda presentarlos oportunamente;
 - iii) A los organismos bilaterales y de ejecución que, al redactar los informes de término de proyectos, procuren entregar información útil y pertinente, incluyendo datos de género, así como informar las experiencias recogidas y los motivos de cualquier demora, a fin de que sirvan como insumo para optimizar el diseño y ejecución de futuros proyectos; y
- c) Invitar a todos quienes participan en la elaboración y ejecución de proyectos plurianuales e individuales, en particular a la Secretaría y los organismos bilaterales y de ejecución, a tener presente, en todo lo que sean pertinentes, las experiencias recogidas en los informes de término de proyectos.

7. Planificación administrativa

7 a) Actualización sobre la marcha del plan administrativo consolidado del Fondo Multilateral para el período 2026-2028

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/8 resume la marcha del plan administrativo 2026-2028, la marcha del plan administrativo 2026 a la luz de las presentaciones hechas a la 98ª reunión, los compromisos futuros para acuerdos plurianuales en el período 2026-2033, y la asignación de recursos para el trienio 2024-2026.

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno tomar nota de:

- a) La actualización sobre la marcha del plan administrativo consolidado del Fondo para el período 2026-2028 que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/8; y
- b) Que el monto total de las actividades que se recomienda aprobar a la 98ª reunión asciende a la suma de USD 126.051.584 (USD 27.129.471 para actividades relativas a los HFC; USD 1.058.872 para los proyectos piloto de eficiencia energética previstos en la decisión 91/65 y USD 13.575.558 para los proyectos de eficiencia energética previstos en la decisión 94/60, más USD 53.492.510 (USD 51.360.000 para inversión y USD 2.132.510 para asistencia técnica) destinados al fondo rotativo para la eficiencia energética en usuarios finales previsto en la decisión 95/87), de los cuales USD 7.658.529 corresponden a propuestas no contempladas en el plan administrativo 2026.

7 b) Demoras en la presentación de tramos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/9 presenta las medidas adoptadas en respuesta a las decisiones sobre demoras en la presentación de tramos acordadas en la 97ª reunión; el análisis de cada tramo pendiente no presentado a la 98ª reunión, y los tramos presentados y posteriormente retirados durante el proceso de evaluación. También resume el motivo de los retrasos, sus efectos sobre el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por los países en virtud del Protocolo de Montreal, y la recomendación de la Secretaría.

Temas a tratar:

- Motivos del retraso (no se presentaron a la 98ª reunión 41 actividades relativas a tramos de los PGEH o PAK de 25 países).

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de:
 - i) El informe sobre demoras en la presentación de tramos que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/9;
 - ii) La información sobre demoras en la presentación de tramos de acuerdos plurianuales presentada por los Gobiernos de Francia y Alemania, el PNUD, el PNUMA, la ONUDI y el Banco Mundial;
 - iii) Que fueron presentadas a tiempo 31 de las 72 actividades relativas a tramos de acuerdos plurianuales (en 18 de 43 países) que debían presentarse a la 98ª reunión;
 - iv) Que los respectivos organismos bilaterales y de ejecución han indicado que la tardía presentación de tramos de los PGEH y PAK que debían presentarse a la primera reunión del año 2026 no afecta el cumplimiento con el Protocolo de Montreal y que, salvo uno, no se observan indicios de que estos países se encuentren en situación de incumplimiento con las medidas de control previstas en el Protocolo; y
- b) Solicitar a la Secretaría despachar a los respectivos Gobiernos sendas notas informando las decisiones sobre demoras en la presentación de tramos que constan en el anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/9.

8. Propuestas de proyecto

8 a) Reseña de las materias identificadas durante el estudio de los proyectos

Los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/10 y Add.1 contienen cuatro secciones: Reseña de los proyectos y actividades que presentan los organismos bilaterales y de ejecución (Sección I); reseña de proyectos y actividades tras el estudio de los proyectos (Sección II); reparos identificados durante el estudio de los proyectos (Sección III), e informes sobre la ejecución de decisiones y el seguimiento dado a conversaciones anteriores sobre el estudio de proyectos (Sección IV).

Temas a tratar:

- Metodología utilizada para calcular el impacto climático de los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali sobre los HFC (PAK) (expuesta en el addendum);
- Fondos retenidos por no haberse adjuntado el informe de verificación a los tramos del PAK;
- Solicitudes de preparación de los proyectos de eficiencia energética previstos en la decisión 91/65;
- Proyectos ecoenergéticos previstos en la decisión 94/60 para empresas con proyectos de conversión presentados antes de la adopción de la Enmienda (a título informativo);
- Listado de países de bajo consumo seleccionados para verificar su cumplimiento con los acuerdos relativos a PGEH y PAK y sus solicitudes de financiamiento (Sección II).

Metodología utilizada para calcular el impacto climático de la ejecución de planes de aplicación de la Enmienda de Kigali

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:¹

- [a)] Aprobar la metodología utilizada para calcular el impacto climático de la ejecución de los PAK descritos en el anexo [XYZ] del presente documento, y solicitar a la Secretaría su aplicación;
- a)[b)] [Tomar nota de que la Secretaría entregará en la 104ª reunión una puesta al día sobre futuros trabajos relativos a:
 - i) Nuevas actualizaciones del Indicador de Impacto Climático del Fondo Multilateral según se describen en el documento que indica el subpárrafo a);
 - ii) La actualización de la metodología descrita en el subpárrafo a), habida cuenta de la reducción de emisiones que se derive de la mayor eficiencia energética lograda por la ejecución de los PAK; y
 - iii) Una posible metodología para dar cuenta de la introducción gradual relativa a la implementación de planes de gestión para la eliminación de HCFC.]]

Fondos retenidos por no haberse adjuntado el informe de verificación a los tramos del PAK

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno considerar la posibilidad de aplicar las disposiciones de la decisión 72/19 a las solicitudes de tramos de PAK que se presenten en la primera reunión del año.

¹ Texto preliminar extractado de la 97ª reunión.

Solicitudes de preparación de los proyectos de eficiencia energética previstos en la decisión 91/65

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno considerar la posibilidad de que las solicitudes de preparación de proyectos piloto de eficiencia energética en el sector no manufacturero durante la reducción de los HFC previstos en la decisión 91/65 se puedan presentar después de la 98ª reunión.

Verificación del cumplimiento con los acuerdos relativos a PGEH y PAK en un conjunto acotado de países de bajo consumo

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de que los programas de trabajo para el año 2026 presentados a la 98ª reunión por los respectivos organismos bilaterales y de ejecución solicitan financiamiento para los informes de verificación de los PGEH y PAK de Armenia, Benín, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Chad, Islas Cook, Costa Rica, El Salvador, el Reino de Eswatini, Etiopía, Fiji, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Honduras, Jamaica, Kiribati, la República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Malí, las Islas Marshall, Mauricio, los Estados Federados de Micronesia, Mongolia, Montenegro, Nauru, Níger, Niue, Palau, Papua Nueva Guinea, Paraguay, la República de Moldavia, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Seychelles, Sierra Leona, Islas Salomón, Togo, Tonga, Tuvalu, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Zambia y Zimbabwe; y
- b) Someter a consideración en el punto 8 c) del orden del día (Proyectos recomendados para aprobación general) las solicitudes de financiamiento de las verificaciones que menciona el subpárrafo a) en el marco de los programas de trabajo y cooperación bilateral que presentan los respectivos organismos bilaterales y de ejecución.

8 b) Cooperación bilateral

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/11 resume las solicitudes de cuatro organismos bilaterales y evalúa su admisibilidad a la luz del nivel máximo de cooperación bilateral disponible para el ejercicio 2026 o el trienio 2024-2026.

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno solicitar a la Tesorería que proceda a descontar el costo de los proyectos bilaterales aprobados en la 98ª reunión de la siguiente forma:

- a) USD XX (incluyendo gastos de apoyo) con cargo al saldo de las contribuciones bilaterales del Gobierno de Australia para el período 2024-2026;
- b) USD XX (incluyendo gastos de apoyo) con cargo al saldo de las contribuciones bilaterales del Gobierno de Alemania para el período 2024-2026;
- c) USD XX (incluyendo gastos de apoyo) con cargo al saldo de las contribuciones bilaterales del Gobierno de Italia para el período 2024-2026; y
- d) USD XX (incluyendo gastos de apoyo) con cargo al saldo de las contribuciones bilaterales del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para el período 2024-2026.

8 c) Proyectos recomendados para aprobación general

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/12 presenta un resumen de los proyectos recomendados para aprobación general, la recomendación de la Secretaría para su consideración por parte del Comité Ejecutivo, y un anexo con la lista de proyectos recomendados para aprobación general.

Temas a tratar: Ninguno.

La Secretaría recomienda al Comité Ejecutivo aprobar los proyectos y actividades presentados para aprobación general a los niveles de financiamiento que se indica en el anexo del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/12. La aprobación de estos proyectos comprende programas de ejecución de tramos de proyectos plurianuales; acuerdos actualizados, en su caso; condiciones o disposiciones previstas en los respectivos documentos de evaluación de proyectos, y las observaciones a comunicar a los Gobiernos receptores respecto de la renovación de proyectos de fortalecimiento institucional.

8 d) Proyectos recomendados para consideración individual

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/13 recoge los proyectos y actividades presentados a consideración individual.

Temas a tratar: Considerar caso a caso la aprobación de cada propuesta. La descripción del proyecto, así como las observaciones y recomendaciones de la Secretaría, constan en los documentos que se citan a continuación.

**Actividades sin inversión que presenta el programa de trabajo de la ONUDI
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/16)**

País / Región	Proyecto	Asunto a tratar	Presentación Secretaría (Sí/No)
Bangladesh	Potenciación de la eficiencia energética en la fabricación de equipos de refrigeración y climatización durante la reducción de los HFC (decisión 94/60)	Presentado antes de aprobarse etapa del PAK	S

Proyectos relativos al fondo rotativo para la eficiencia energética (decisión 95/87) (con presentación de la Secretaría)

País	Proyecto	Organismo de ejecución	Doc. N°
Granada	Fondo rotativo para la eficiencia energética en usuarios finales	Banco Mundial	98/55
Tailandia	Fondo rotativo para la eficiencia energética en usuarios finales	Banco Mundial	98/55
Global	Fondo rotativo para la eficiencia energética en usuarios finales de Colombia, Ghana y Jordania	PNUD	98/55

Solicitudes de etapas y tramos del PGEH presentadas en propuestas de proyecto

País	Etap/tramo	Organismos de ejecución / bilaterales	Doc. N°	Párr. N°	Asunto a tratar	Presentación Secretaría (Sí/No)
Albania	Etap III, tramo 1	ONUDI/PNUMA	98/17	22-47	Ninguno en especial.	N
Bahrein	Etap III, tramo 1	PNUMA	98/22	--	Ninguno en especial.	N
Indonesia	Etap III, tramo 2	PNUD/Australia	98/37	--	Tramo excede los USD 5 millones. Ninguno en especial.	N
Marruecos	Etap III, tramo 1	ONUDI	98/40	--	Ninguno en especial.	N
Saint Kitts y Nevis*	Etap II, tramo 1	PNUMA/ONUDI	98/46	--	Ninguno en especial.	N
Sudán del Sur*	Etap II, tramo 1	PNUMA/PNUD	98/47	--	Ninguno en especial.	N
Túnez	Etap III, tramo 1	ONUDI/PNUMA/It	98/51	--	Ninguno en especial.	N

País	Etapas/tramo	Organismos de ejecución / bilaterales	Doc. N°	Párr. N°	Asunto a tratar	Presentación Secretaría (Sí/No)
		alia				
Turkmenistán	Etapas III, tramo 1	ONUDI	98/52	--	Ninguno en especial.	N

*Considera actividades adicionales relacionadas con la eficiencia energética conforme a la decisión 89/6.

Solicitudes para la etapa I del PAK y sus tramos (en su caso, junto con solicitudes para etapas o tramos del PGEH y para inversiones en eficiencia energética o proyectos piloto)

País	Tipo de proyecto (decisión N°)	Organismos de ejecución	Doc. N°	Párr. N°	Asunto a tratar	Presentación Secretaría (Sí/No)
Belice	Etapas I, tramo 1	PNUMA/PNUD	98/23	--	Ninguno en especial.	N
Bhután	Etapas I, tramo 1	PNUMA/PNUD	98/25	--	Ninguno en especial.	N
Estado Plurinacional de Bolivia	Etapas I, tramo 2*	ONUDI/PNUMA	98/26	27*-67	Inclusión de plan para sector espuma y presentación anticipada del tramo.	S
Brasil	Etapas I, tramo 1	PNUD/ONUDI/ Reino Unido	98/28	--	Envergadura del proyecto. Ninguno en especial.	S
Ecuador	Etapas I, tramo 2*	ONUDI	98/34	24-67	Inclusión de plan para sector espuma y presentación anticipada del tramo.	S
	91/65			68-106	Demostración de reemplazo de sistema de refrigeración central a base de R-507A por sistema recirculado a base de amoníaco en empresa camaronera,	S
México	Etapas I, tramo 2	ONUDI/PNUD/P NUMA	98/39	20-54	Información sobre control del consumo de HFC notificado conforme a la decisión 93/68 c) vi) y revisión de metas de uso de HFC.	S
Namibia	Etapas I, tramo 1	PNUMA/ONUDI	98/41	--	Ninguno en especial.	N
Nigeria	PGEH Etapas II, tramo 4	PNUD/ONUDI/ Italia	98/43	1-33	Uso transitorio de tecnología de alto PCA.	S
	PGEH Etapas IV, tramo 1	PNUD/Reino Unido		34-70	Envergadura del proyecto. Ninguno en especial.	S
	Etapas I, actualizada	PNUD/ONUDI/ Italia		71-171	Resultado de la revisión del consumo base.	S
Omán	Etapas I, tramo 1	PNUMA/ONUDI	98/44	--	Proyecto presentado antes de fijarse la base de comparación.	S
Tailandia	PGEH Etapas III, tramo 1	Banco Mundial	98/49	6-51	Término en 2034 sin reserva para servicio técnico, según evaluación.	S
	Etapas I, tramo 1			52-143	Consumo de existencias del 2022 y acuerdo de reducir el 20% de la base de comparación.	S
	94/60			144-185	Proyecto para potenciar la eficiencia energética en la fabricación de climatizadores.	S
Uganda	Etapas I, tramo 1	PNUMA/ONUDI	98/53	--	Ninguno en especial.	N
Zambia	Etapas I, tramo 1	PNUMA/ONUDI	98/54	--	Ninguno en especial.	N

* Considera plan para eliminar HFC en polioles premezclados de importación en el sector espuma (decisión 96/52).

Proyectos autónomos de eficiencia energética (con presentación de la Secretaría)

País	Tipo de proyecto (decisión N°)	Proyecto	Organismos de ejecución / bilaterales	Doc. N°	Párr. N°
Argentina	94/60	Proyecto para potenciar la eficiencia	ONUDI*	98/20/ Add.1	--

País	Tipo de proyecto (decisión N°)	Proyecto	Organismos de ejecución / bilaterales	Doc. N°	Párr. N°
		energética durante la reducción de los HFC en cinco fabricantes de climatizadores residenciales			
Indonesia	94/60	Proyecto para potenciar la eficiencia energética durante la reducción de los HFC en la fabricación de refrigeradores y congeladores domésticos, enfriadores de refrescos y vitrinas para helados	PNUD	98/37/ Add.1	--

* Pendiente.

9. Informe actualizado sobre alternativas focalizadas en pequeños y medianos fabricantes de espumas de poliuretano, en especial las proyectadas y aislantes (decisión 96/53 c))

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/56 presenta un informe actualizado sobre las alternativas de que disponen los pequeños y medianos fabricantes de espumas de poliuretano, en especial las proyectadas y aislantes, conforme a las experiencias en la ejecución de proyectos sectoriales aportadas por el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial.

Temas a tratar: Disponibilidad de la tecnología, precio de los proyectos en curso y obstáculos que enfrentan los proveedores nacionales de sistemas.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno tomar nota del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/56, el que contiene un informe actualizado sobre las alternativas de que disponen los pequeños y medianos fabricantes de espumas de poliuretano, en especial las proyectadas y aislantes (decisión 96/53 c)).

10. Documento sobre dificultades relativas a la cadena de suministro que entorpecen la ejecución de proyectos de conversión en el sector de refrigeración, climatización y bomba de calor y posibles formas de resolverlas (decisión 96/59)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/57 analiza las dificultades en materia de disponibilidad, precio, especificaciones técnicas y otros inconvenientes que enfrentan los países del artículo 5 a la hora de ejecutar proyectos de conversión en el sector de refrigeración, climatización y bomba de calor debido a problemas en la cadena de suministro de refrigerantes, partes, piezas y equipos alternativos, así como posibles formas de resolverlas.

Temas a tratar: Dificultades en la cadena de suministro que entorpecen la ejecución de proyectos de conversión en el sector de refrigeración, climatización y bomba de calor implementados en el marco de la Enmienda de Kigali.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del documento sobre dificultades en la ejecución de proyectos de conversión en el sector de refrigeración, climatización y bomba de calor y posibles formas de resolverlas que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/57;
- b) Solicitar a los organismos bilaterales y de ejecución tomar en cuenta las dificultades en la cadena de suministro y las posibles formas de resolverlas durante el diseño y ejecución de proyectos de conversión, incluyendo en los informes sobre la marcha y término de los mismos; y

- c) Solicitar a la Secretaría que, cuando venga al caso, las propuestas de proyecto que se presenten al Comité Ejecutivo incluyan una sección sobre dificultades en la cadena de suministro.

11. Actualización sobre el subsector de empresas nacionales de instalación y montaje (decisión 95/89 c))

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/58 actualiza los proyectos del subsector de empresas nacionales de instalación y montaje aprobados en las reuniones 96ª y 97ª en base a antecedentes adicionales proporcionados por los países del artículo 5.

Temas a tratar: Continuar evaluando caso a caso los proyectos PAK y solicitar a la Secretaría recopilar antecedentes adicionales sobre los países con vistas a presentar una evaluación complementaria a la 101ª reunión.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de la actualización sobre el subsector de empresas nacionales de instalación y montaje realizada conforme a lo dispuesto en la decisión 95/89 c) y que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/58;
- b) Continuar evaluando caso a caso los proyectos del subsector en el marco de los PAK, conforme a lo dispuesto en la decisión 95/89 b); y
- c) Solicitar a la Secretaría continuar recopilando información sobre el subsector a partir de los antecedentes que aportan los países del artículo 5 en sus PAK y presentar a la 101ª reunión una actualización al respecto como parte de la evaluación propuesta en el párrafo 92 b) del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/60, en el supuesto de que el Comité Ejecutivo decidiera solicitarla.

12. Información adicional sobre nuevos centros de ensayo de eficiencia energética en países no fabricantes (decisión 97/88 c))

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/59 aporta datos adicionales sobre la finalidad, objetivo y sostenibilidad de nuevos centros de ensayo de eficiencia energética en países no fabricantes, a fin de colaborar con los países del artículo 5 en el cumplimiento de las normas mínimas de eficiencia energética elaboradas con apoyo del Fondo Multilateral.

Temas a tratar: Considerar la actualización sobre centros de ensayo e instruir a la Secretaría y al PNUMA a ultimar el proceso de consultas regionales, recopilar datos pendientes y presentar a la 102ª reunión una reevaluación sobre la necesidad de contar con dichos centros de ensayo.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de los antecedentes adicionales sobre nuevos centros de ensayo de eficiencia energética en países no fabricantes (decisión 97/88 c)) que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/59;
- b) Solicitar a la Secretaría y al Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA que, a través de las redes de oficinas nacionales del ozono y del proyecto de articulación en materia de eficiencia energética, incluyendo con organismos bilaterales y de ejecución interesados, y tomando en cuenta los datos adicionales que recoge el documento mencionado en el subpárrafo a), ultimar el proceso de consultas en las regiones restantes y recopilar, en las dos regiones donde que se han realizado consultas, nuevos antecedentes

sobre la necesidad de contar con centros regionales de ensayo que colaboren con los países del artículo 5 en dar cumplimiento a las normas mínimas de eficiencia energética elaboradas con apoyo del Fondo Multilateral; y

- c) Solicitar a la Secretaría que presente a la 102ª reunión una reevaluación actualizada sobre la necesidad de contar con centros regionales de ensayo de eficiencia energética, dando cuenta de las conclusiones que arrojen las consultas a que se refiere el subpárrafo b).

13. Documento sobre enfoques de aplicación estratégica de la Enmienda de Kigali en países del artículo 5 conforme a los aspectos a que se refiere la decisión 96/57

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/60 identifica los principales obstáculos y vacíos de la ejecución y propone a la consideración del Comité cinco áreas de oportunidad estratégica: contexto para un enfoque de aplicación estratégica de la Enmienda de Kigali (Sección I); logros y limitaciones de la etapa I del plan de aplicación de la Enmienda (Sección II); evaluación de los principales obstáculos y vacíos (Sección III); observaciones de la Secretaría (Sección IV), y una recomendación (Sección V).

Temas a tratar: Analizar el documento sobre enfoques de aplicación estratégica y solicitar a la Secretaría dos evaluaciones: una para la 101ª reunión, sobre transiciones en el sector de servicio técnico, integración de la eficiencia energética y enfoque de los programas país, y otra para la 102ª reunión, sobre incrementar el apoyo financiero e institucional a usuarios finales que transiten hacia alternativas de bajo PCA.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/60 sobre enfoques de aplicación estratégica de la Enmienda de Kigali en países del artículo 5 conforme a los aspectos a que se refiere la decisión 96/57;
- b) Solicitar a la Secretaría presentar a consideración del Comité Ejecutivo en la 101ª reunión una evaluación de los siguientes componentes que pudieran servir de base para futuros planes de aplicación de la Enmienda de Kigali:
 - i) Actividades que actualmente no se implementan en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración pero que son necesarias para transitar hacia alternativas de bajo PCA, las que deben considerar un enfoque integrado para la reducción sostenida de los HFC, la potenciación de la eficiencia energética, los nexos con las estrategias de gestión integral de los refrigerantes y la promoción de la refrigeración sostenible;
 - ii) La viabilidad de integrar las actividades distintas a la fabricación a fin de potenciar la eficiencia energética durante la reducción de los HFC en futuras etapas de los PAK conforme a los resultados y experiencias recogidas en los proyectos piloto aprobados conforme a las decisiones 89/6 y 91/65, así como las propuestas de medición y verificación necesarias;
 - iii) Los elementos necesarios para preparar y presentar futuras etapas de los PAK bajo el modelo de los programas país, en correspondencia con los planes de acción nacional sobre refrigeración donde sea factible, considerando un enfoque integrado para la reducción sostenida de los HFC, la potenciación de la eficiencia energética y la promoción de la refrigeración sostenible; y

- c) Solicitar además a la Secretaría que, tomando en cuenta la actualización del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/92/43 que se solicita en la decisión 92/36, en la 102ª reunión presente a la consideración del Comité Ejecutivo una evaluación de las actividades, modalidades financieras alternativas y medidas institucionales necesarias para diseñar una ampliación de la asistencia a usuarios finales que transiten hacia alternativas de bajo PCA en futuras etapas de los PAK, incluyendo criterios para la selección de sectores prioritarios.

14. Materias relativas a proyectos piloto orientados a robustecer el monitoreo atmosférico regional de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal (decisión 96/56)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/61 expone un plan de financiamiento y ejecución para establecer, en países del artículo 5, tres estaciones regionales de monitoreo atmosférico orientadas a robustecer el seguimiento de las emisiones de sustancias controladas.

Temas a tratar: Analizar y posiblemente aprobar pautas, acuerdos y una ventana de financiamiento para tres proyectos piloto regionales de monitoreo atmosférico; estudiar la posibilidad de que la Organización Meteorológica Mundial (OMM) actúe como organismo de ejecución, y presentar a la 107ª reunión un informe sobre ejecución y futuras opciones de financiamiento.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/61 sobre materias relativas a proyectos piloto orientados a robustecer el monitoreo atmosférico regional de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal (decisión 96/56);
- b) Aprobar:
 - i) Las pautas para la preparación de proyectos piloto orientados a robustecer el monitoreo atmosférico regional de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal que figuran en el anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/61;
 - ii) Las pautas para la ejecución de proyectos piloto orientados a robustecer el monitoreo atmosférico regional de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal que figuran en el anexo II del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/61;
 - iii) La plantilla de Acuerdo entre el Comité Ejecutivo y el respectivo país del artículo 5 sobre proyectos piloto orientados a establecer una estación de monitoreo atmosférico regional que figura en el anexo IV del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/61;
- c) Establecer una ventana de financiamiento de USD 9.250.000 para tres proyectos piloto orientados a robustecer el monitoreo atmosférico regional de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal, incluyendo las actividades de preparación, ejecución y fortalecimiento de capacidades que se especifican en el Cuadro 1 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/61;
- d) Añadir a la ventana de financiamiento la suma de USD 1.800.000 para sostener el funcionamiento de las tres estaciones de monitoreo atmosférico establecidas con el apoyo del Fondo Fiduciario General del Convenio de Viena;
- e) Tomar nota de la información sobre la posibilidad de que la OMM asuma como organismo de ejecución de proyectos piloto orientados a robustecer el monitoreo atmosférico regional de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal, según se recoge en el documento

UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/61, y solicitar a la Secretaría que, en colaboración con la OMM, elabore propuestas de acuerdo con el Comité Ejecutivo y con la Tesorería, de conformidad con los acuerdos de los organismos de ejecución con el Comité y la Tesorería, a fin de considerarlos y aprobarlos en la 99ª reunión;

- f) Tomar nota:
 - i) De que los organismos bilaterales y de ejecución de proyectos piloto orientados a robustecer el monitoreo atmosférico regional de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal se ceñirán a las orientaciones del Comité Asesor del Fondo Fiduciario General del Convenio de Viena en materia de preparación y ejecución de tales proyectos, y presentarán a la 107ª reunión un informe sobre la ejecución del respectivo proyecto piloto;
 - ii) De que la Secretaría compartirá con el Comité Asesor del Fondo Fiduciario General del Convenio de Viena los antecedentes que resulten relevantes sobre la preparación y ejecución de los proyectos piloto a que se refiere el subpárrafo f) i);
- g) Solicitar a la Secretaría que presente a la 107ª reunión un documento sobre opciones en cuanto al marco temporal y pago de sobrecostos recurrentes, habida cuenta de la información que contengan los informes a presentar de conformidad con el subpárrafo f) i) anterior y otros antecedentes relevantes; y
- h) Solicitar a los organismos bilaterales y de ejecución contemplar en sus respectivos planes administrativos el financiamiento de los proyectos especificados en el subpárrafo c) para los países del artículo 5 que estén dispuestos a llevarlos a la práctica.

15. Ejecución de la política sobre integración de la perspectiva de género del Fondo Multilateral (decisión 95/92 b))

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/62 presenta un análisis de la integración de la política de género del Fondo Multilateral en que se examina la inclusión de requisitos e indicadores de gestión obligatorios en etapas de proyectos plurianuales ejecutados entre las reuniones 94ª a 97ª y se hace una detallada evaluación al respecto.

Temas a tratar: Considerar dicha evaluación y continuar monitoreando la ejecución de la política de género. La Secretaría presentará un informe al respecto en la primera reunión del año 2030.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de la evaluación de la ejecución de la política sobre integración de la perspectiva de género del Fondo Multilateral en que se examina la inclusión de requisitos e indicadores de gestión obligatorios en etapas de proyectos plurianuales presentados a partir de la 94ª reunión, según se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/62;
- b) Solicitar a los organismos bilaterales y de ejecución asegurar que las nuevas etapas de proyectos plurianuales que se presenten incluyan los requisitos e indicadores de gestión obligatorios que figuran en el anexo XXII del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/92/56; y
- c) Solicitar a la Secretaría continuar monitoreando la ejecución de la política de género y la inclusión de los requisitos e indicadores de gestión obligatorios, conforme a las decisiones del Comité Ejecutivo, y presentar a la primera reunión del Comité Ejecutivo de 2030 un informe al respecto, una vez terminada en la mayoría de los países la etapa I de los PAK.

16. Informe preliminar del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal a la Trigésimo Octava Reunión de las Partes

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/63 contiene el informe preliminar del Comité Ejecutivo a la Trigésimo Octava Reunión de las Partes en que se resume el período informado desde la Trigésimo Séptima Reunión de las Partes y se destacan las principales decisiones adoptadas por el Comité durante la 97ª reunión.

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno facultar a la Secretaría a dar forma final al informe del Comité a la Trigésimo Octava Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal a la luz de los debates y decisiones de la 98ª reunión, y presentarlo a la Secretaría del Ozono con la venia de la Presidencia.

17. Informe del Subgrupo sobre el Sector Producción

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/64, a publicar durante la 98ª reunión, informará respecto de la reunión del Subgrupo sobre el Sector Producción que tendrá lugar en paralelo a la reunión.

18. Otros asuntos

Las materias sustantivas que se convenga agregar al punto 2 a) del orden del día se tratarán como parte de ese punto.

19. Aprobación del informe

El Comité Ejecutivo tendrá a la vista el informe preliminar de la 98ª reunión para su estudio y aprobación.

20. Clausura de la reunión

Se prevé concluir la reunión el día viernes 26 de junio de 2026.
